PERSONERÍA MUNICIPAL DE BELÉN – NARIÑO

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IP-02-2026

Belén, Nariño, [fecha]

Señor
CARLOS REALPE MARTÍNEZ
Cédula de Ciudadanía: 98358793

Asunto: Aceptación de la oferta presentada dentro del Proceso de Selección No. IP-02-2026.

Respetado señor Realpe Martínez:

La Personería Municipal de Belén, en calidad de entidad contratante dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **IP-02-2026**, y una vez surtidas las etapas de evaluación y publicidad previstas para el proceso, se permite comunicar la aceptación de la oferta presentada por usted, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones:

1. ANTECEDENTES

La Personería Municipal de Belén adelantó el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **IP-02-2026**, cuyo objeto corresponde a la **adquisición de elementos de papelería y consumibles de oficina destinados a la Personería Municipal de Belén (Nariño)**, de conformidad con los estudios previos, la invitación pública y los demás documentos que rigen el proceso.

Dentro del término establecido fueron presentadas las ofertas correspondientes a los proponentes participantes.

La oferta de menor valor fue inicialmente presentada por **MONARCA BUSINESS GROUP S.A.S.**, por la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL CINCUENTA PESOS ($13.500.050)**, respecto de la cual se efectuó la verificación de los requisitos habilitantes, condiciones técnicas y económicas, concluyéndose que cumplía integralmente con las exigencias del proceso.

Posteriormente, el representante legal de MONARCA BUSINESS GROUP S.A.S. manifestó expresamente su decisión de desistir de la oferta presentada y de no aceptar una eventual selección, manifestación que fue aceptada por la Personería Municipal de Belén y debidamente incorporada al expediente electrónico del proceso.

En consecuencia, se dejó constancia de la continuidad del procedimiento y se procedió a evaluar la oferta que ocupaba el siguiente lugar en el orden económico.

La oferta presentada por **CARLOS REALPE MARTÍNEZ**, por valor de **CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($14.145.330)**, correspondió a la

siguiente oferta en el orden económico.

2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La entidad procedió a verificar la documentación presentada por el señor **CARLOS REALPE MARTÍNEZ**, encontrando acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y condiciones exigidas en los documentos del proceso, entre ellos:

- capacidad jurídica para contratar;
- actividad económica relacionada con el objeto contractual, acreditada mediante el Registro Único Tributario y el registro mercantil;
- experiencia exigida para el proceso;
- cumplimiento de las condiciones técnicas;
- capacidad requerida para asumir las obligaciones contractuales;
- oferta económica presentada dentro del presupuesto oficial;
- ausencia de causales de rechazo.

Como resultado de dicha evaluación, el proponente fue declarado **HABILITADO** y su oferta económica fue considerada **ADMISIBLE**.

El informe de evaluación fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, otorgándose el término correspondiente para la presentación de observaciones.

Vencido dicho término, **no se recibieron observaciones, reparos ni solicitudes de aclaración** respecto del informe de evaluación publicado.

3. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Con fundamento en la evaluación efectuada, en la documentación aportada por el proponente, en las condiciones establecidas en la invitación pública y demás documentos del proceso, y teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones al informe de evaluación, la Personería Municipal de Belén

ACEPTA

la oferta presentada por el señor **CARLOS REALPE MARTÍNEZ**, por valor de **CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($14.145.330)**, por cuanto cumple integralmente con los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y demás condiciones exigidas dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **IP-02-2026**.

En consecuencia, el señor **CARLOS REALPE MARTÍNEZ** será el contratista seleccionado para la ejecución del objeto contractual, en las condiciones contenidas en su oferta y en los documentos que rigen el proceso de selección.

4. CONDICIONES CONTRACTUALES

La presente aceptación comprende las condiciones establecidas en:

- la invitación pública;
- los estudios y documentos previos;
- las especificaciones técnicas;
- la oferta presentada por el proponente;
- y los demás documentos que integran el expediente del Proceso de Selección No. IP-02-2026.

El valor aceptado corresponde a la suma de **CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($14.145.330)**.

La ejecución contractual se sujetará a las condiciones, obligaciones, plazo y demás estipulaciones previstas en los documentos del proceso y en la oferta aceptada.

5. PUBLICACIÓN

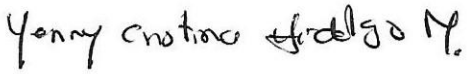
La presente aceptación de la oferta será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **SECOP II**, para los fines legales y de publicidad correspondientes.

Cordialmente,



ERLINTO MAURICIO ORDOÑEZ ORTEGA

Personero Municipal



YENNY CRISTINA HIDALGO MUÑOZ

Secretaria Personería Municipal